



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 508-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N°339-2017-MDT-GM, de fecha 21 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Provedo S/N-2017-MDT-GAJ, de fecha 20 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Nota N°0319-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 15 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el Memorandum N°419-2017-/GAMD-MDT, de fecha 13 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Administración Financiera, el Oficio Múltiple N°0085-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA, de fecha 20 de Febrero del 2017, Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N°0085-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA, de fecha 20 de Febrero del 2017, Ministerio de Agricultura y Riego, invitación al Taller de Capacitación para el Cumplimiento de la Meta; "ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, con la finalidad de capacitar como máximo a dos (02) funcionarios de la Municipalidad, a la Sub Gerencia de Salud, como encargada del comercio de alimentos en mercados de abasto y Coordinador del PI o un representante del área de Presupuesto, con la finalidad de contribuir a la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta indicada.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en atención al Memorandum N°419-2017-/GAMD-MDT, de fecha 13 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Administración, emite la Nota N°0319-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 15 de Marzo del 2017, para la asignación de Pasajes y Viáticos al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Tambogrande CPC. JUAN CARLOS VÍLCHEZ HOLGUÍN, a la Sub Gerente de Salud SRA. ZOILA FABIOLA AMAYA BERECHÉ, al Sub Gerente de Transporte y Circulación Vial MY. PEDRO PABLO SEGURA ESPINOZA y a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI LIC. LUZMILA MIRIAM VARGAS CAQUI, para asistir a la capacitación para cumplimiento de la Meta: "Elaboración del Padrón Municipal de Vehículos de Transportes Y Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios Y Piensos", por un monto total de S/. 1,440.00.

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal a través del Informe N°339-2017-MDT-GM, de fecha 21 de Marzo del 2017 y Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Provedo S/N-2017-MDT-GAJ, de fecha 20 de Marzo del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visiones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de los Servidores Municipales: al Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Tambogrande CPC. JUAN CARLOS VÍLCHEZ HOLGUÍN, a la Sub Gerente de Salud SRA. ZOILA FABIOLA AMAYA BERECHÉ, al Sub Gerente de Transporte y Circulación Vial MY. PEDRO PABLO SEGURA ESPINOZA y a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI LIC. LUZMILA MIRIAM VARGAS CAQUI, a la ciudad de Chiclayo, el día 29 de Marzo del 2017, con la finalidad de asistir al Taller de Capacitación para el Cumplimiento de la Meta; "ELABORACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y COMERCIANTES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

R.A. N° 508-2017-MDT-A AUTORIZACIÓN DE PASAJES Y VIÁTICOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Alcaldía N° 508-2017-MDT-A.

Tambogrande, 22 de Marzo del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración la asignación de pasajes y viáticos que irroge el viaje, a la ciudad de Chiclayo, de los Servidores Municipales consignado en el Artículo precedente, de acuerdo a las Directivas de Viáticos, debiendo rendir cuentas según las normas de Tesorería y los Plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- El gasto se afectará de conformidad con la Nota N°0319-2017-MDT-GPP-LMVC, de fecha 15 de Marzo del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, por el monto de S/. 1,440.00.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el otorgamiento de la licencia de los Servidores indicados en el Artículo Primero, por el día 29 de Marzo del 2017, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia, Permanencia y Puntualidad de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

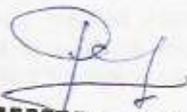
ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería, la ejecución de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Salud, Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial y a los Interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Alcaldía.




Econ. José Darío Castillo Lahupí
Alcalde (E)
Resol. Alcaldía N°.....